

CIRCULAR 51/2026

Programa de Subvenciones de la FGG para Escuelas Juveniles de Golf

Con el objetivo de motivar y fomentar el Golf Juvenil, la Federación Gallega de Golf otorgará una subvención a los Clubes para potenciar el desarrollo de las Escuelas Juveniles de Golf. El importe total destinado para estas subvenciones asciende a 23.000 euros. Se subvencionará a estas escuelas tanto de forma fija como en función de los resultados que los miembros de sus equipos obtengan en los diferentes torneos puntuables que se especifican en la presente Circular.

REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE ESCUELA JUVENIL

Para acceder a la subvención asociada a la validación de la Escuela Juvenil, y por tanto a la subvención por dicho concepto, los Clubes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar una solicitud por escrito a la FGG **antes del 6 de noviembre de 2026**. (no se aceptará ninguna solicitud recibida después de esta fecha).
2. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una **Memoria Técnica**, intentando ajustarse lo máximo posible a las recomendaciones incluidas en el **anexo**, en donde debe figurar la organización de la Escuela (niveles, horarios de clases, importes, etc.) incluyendo el calendario de competiciones juveniles (podrá estar sujeto a variaciones posteriores) y, de manera recomendable, un apartado relacionado con el trabajo específico de tecnificación/competición, así como, un apartado específico asociado al entrenamiento físico de los jugadores.
3. Para ser susceptible de subvención, la Escuela debe estar **en funcionamiento a partir del mes de noviembre de 2026**. La FGG supervisará en el último trimestre del año aquellas Escuelas que hayan solicitado la subvención y determinará cuales cumplen los requisitos para la subvención.
4. Todos los jugadores que formen parte de la Escuela deberán estar en posesión de la correspondiente **licencia federativa** por el Club del que dependa la Escuela.
5. Será necesaria **la participación de, al menos 5 jugadores/as**, en el total de las competiciones juveniles organizadas por la FGG: Liga Gallega Juvenil y Galicia Junior Cup, entre otras.
6. Todos los **técnicos del club** deberán estar debidamente federados y en posesión de la **titulación requerida por la RFEG (Técnico Deportivo Nivel I o su correspondiente convalidación)** para actuar como tales entrenadores.
7. Todos los **los importes asociados** tanto a la validación de la Escuela como al Ranking de Escuelas deportivas **deben utilizarse para la propia Escuela Juvenil** bajo la supervisión de la FGG, pudiendo pedir las correspondientes facturas. En caso de que la escuela no haga buen uso del mismo, podrá cancelar o no otorgar en años sucesivos dicha subvención al Club si se considera que su uso no es el adecuado.
8. **Las subvenciones se entregarán en el último mes del año 2026**, una vez validado en el último trimestre la adecuación de la Escuela, y habiendo finalizado todas las pruebas que computan para los rankings.

RANKING DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Con el ánimo de incentivar y premiar a aquellos Clubes que apuestan por promover las competiciones juveniles, la participación de los y las jóvenes deportistas en los diferentes eventos organizados por la FGG, se ha diseñado un ranking de Escuelas Deportivas que premiará a aquellos Clubes que obtengan mejores resultados y más participen dentro de las diferentes competiciones.

Se tendrán en cuenta para la realización del ranking los siguientes conceptos:

- Existencia de escuela juvenil en el Club que cumpla los requisitos anteriormente descritos. Se premiará con 200 puntos a todas las Escuelas a las que se le conceda subvención según el apartado anterior.
- Obtención de puntos por la participación y posición obtenida en las diferentes ligas organizadas por la FGG (Liga Gallega Juvenil y Galicia Junior Cup).
- Se otorgará 1 punto por cada jugador que participe en una prueba de las anteriormente descritas, sin importar el resultado obtenido por el mismo.
- Se otorgará una puntuación a cada jugador según el resultado finalmente obtenido en cada Liga según el siguiente baremo (desde categoría Cativos/as hasta Boy/Girl).

Posición	Liga Gallega Juvenil	Galicia Junior Cup
1ª posición	200	160
2ª posición	160	130
3ª posición	130	110
4ª posición	110	100
5ª posición	90	80
6ª posición	70	60
7ª posición	50	40
8ª posición	30	30
9ª posición	20	20
10ª posición y siguientes	10	10
No participación	0	0

- Obtención de puntos por los resultados de los jugadores con licencia del Club en los diferentes Campeonatos Gallegos Juveniles (desde benjamín a Boy/Girl), según el siguiente baremo:

Posición	Gallego	Gallego Match Play	Gallego P&P
Campeón/a Gallego/a	20	20	20
Subcampeón/a Gallego/a	10	10	10

- Por la participación del Club en el Campeonato de España Interclubes Infantil se otorgará al Club participante 200 puntos, independientemente del resultado final.

La clasificación final será el resultado de la suma de puntos obtenidos por cada club en todas las categorías, y marcará la cuantía de la subvención que será entregada al final del año 2026.



FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 51/2026

IMPORTE Y REQUISITOS PARA LA SUBVENCIÓN

- La FGG destinará 11.500€ a repartir, a partes iguales, entre todos aquellos clubes que obtengan la validación por parte de la FGG de su escuela juvenil, con un máximo de 2.500 € por escuela. Esta decisión compete única y exclusivamente a la FGG.
- Por otro lado, la FGG destinará 11.500€ a repartir entre los clubes ganadores del ranking de Escuelas de acuerdo a la siguiente clasificación:

Posición	Importe subvención por ranking(€)
1ª posición	2530 € (22% del total)
2ª posición	2070 € (18% del total)
3ª posición	1725 € (15% del total)
4ª posición	1495 € (13% del total)
5ª posición	1265 € (11% del total)
6ª posición	1035 € (9% del total)
7ª posición	805 € (7% del total)
8ª posición	575 € (5% del total)

Podrán adscribirse al programa todas las Escuelas de Golf de Galicia, dependientes de los diferentes Clubes de Golf federados de nuestra comunidad autónoma con las condiciones expuestas en esta Circular.

El Club al que pertenece la Escuela de Golf será el responsable de que se cumplan todas las normas contenidas en la presente Circular, para lo que deberá nombrar un responsable de la misma que será notificado a la FGG.



A Coruña, 23 de octubre de 2026
SECRETARIO COMISIÓN GESTORA
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF

ANEXO

PROPUESTA DE ESCUELA DEPORTIVA SUBVENCIONABLE POR LA FGG

Dentro de la orientación a largo plazo, la FGG está dispuesta a invertir en aquellos Clubes que apuesten por la realización de una Escuela Infantil correctamente organizada, asumiendo que los resultados que se obtienen por esta acción no son inmediatos en cuanto a la obtención de resultados y mayor nivel de competitividad de los jugadores.

La evolución esperada de un/a golfista juvenil puede empezar desde su primer contacto con el golf hasta la competición al más alto nivel autonómico, en este caso, la Liga Gallega Juvenil.

Por tanto, se puede establecer una primera clasificación de hasta 4 niveles de formación: Pre golf, Iniciación, Perfeccionamiento y Competición.

La Escuela del Club, para ser susceptible de subvención, debe constar al menos de 3 de estas cuatro categorías.

A modo orientativo, la siguiente tabla establece un rango de edades, nº de alumnos/as por clases, duración de las mismas y una aproximación al nivel competitivo esperado de dichos jugadores/as:

Categoría	Edad típica	Número niños/as	Horas semanales	Nivel competitivo
Pregolf	3 - 5 años	4 - 8	1 sesión de 45'.	Galicia Junior Cup: 5 hoyos
Iniciación	6 - 12 años	4 - 8	1 sesión de 1h.	Galicia Junior Cup: 5 ó 9 hoyos
Perfeccionamiento	8 - 18 años	3 - 6	2 sesiones de 1 h.	Galicia Junior Cup: 9 hoyos, Liga Gallega Juvenil
Competición	8 - 18 años	3 - 5	2 ó 3 sesiones, 1 de ellas de 2 h en campo de juego	Liga Gallega Juvenil

Adicionalmente, las escuelas deberán dedicar alguna de las sesiones a:

- Explicación de las reglas de golf: reglas básicas del golf, normas de comportamiento y educación, cumplimentación de tarjetas, etc.
- Preparación física: con la posible entrega por parte de los entrenadores de ejercicios físicos: estiramientos, prevención de lesiones.
- Análisis técnico de swing para los niveles de perfeccionamiento y competición.
- Realizar torneos internos de la Escuela, con una periodicidad que debería tener como objetivo la realización de un torneo mensual.

Cada club tiene total libertad para:

- Establecer los horarios según su conveniencia.
- Establecer los profesionales/profesores que desee para realizar dicha labor (dichos profesionales deben estar en posesión del Título de Técnico Deportivo de Nivel 1 o su convalidación correspondiente).
- Ampliar o modificar cualquiera de las condiciones de cada una de las tipologías de Escuelas, siempre y cuando se mantenga la filosofía de tener tres niveles claramente diferenciados dentro de la Escuela.